



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 315-2025-MDH

Huanchaco, 20 de agosto del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO;

El Informe N° 561-2025-GDIS/MDH de fecha 18 de agosto del 2025, solicita el reconocimiento y felicitación de la institución educativa N°80081" Julio Gutiérrez Solari"-UGEL 02 La Esperanza, ubicado en el centro Poblado el Milagro, Distrito de Huanchaco, Memorándum N°059-2025-MDH/A, con 02 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Artículos que reconocen a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el alcalde es la representante legal de la Municipalidad de acuerdo a la normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las leyes de la República, conforme a lo establecido en el número 6) del artículo 20° del mismo cuerpo legal;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece en el literal p del artículo 41° que los profesores tienen derecho a reconocimiento por parte del estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa;

Que, mediante Informe N° 561-2025-GDIS/MDH de fecha 18 de agosto del 2025, la Gerencia de Desarrollo e inclusión social solicita el reconocimiento y felicitación al equipo de docentes de la institución educativa N°80081" Julio Gutiérrez Solari"-UGEL 02 La Esperanza, ubicado en el centro Poblado el Milagro, Distrito de Huanchaco, quien participo en el concurso Nacional de Proyectos de Innovación educativa 2025, con el tema "TINKUY Y LITERARIO: ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA ORALIDAD, LECTURA, ESCRITURA Y DISMINUIR LOS INDICES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LOS ESTUDIANTES DEL VII CICLO, organizado por el Fondo nacional de Desarrollo de la educación Peruana "FONDEP".

Mediante Memorándum N°059-2025-MDH/A de fecha 19 de agosto del 2025, se dispone la proyección de la resolución de reconocimiento solicitado en líneas anteriores.

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO

Expresar el Reconocimiento de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, y a nombre del pueblo de Huanchaco, al **LIC. SIMEON ABANTO, VILA SOLEDAD** en su calidad de **COORDINADORA** de la institución educativa N°80081" Julio Gutiérrez Solari"-UGEL 02 La Esperanza, ubicado en el centro Poblado el Milagro, Distrito de Huanchaco, quien participo en el concurso Nacional de Proyectos de Innovación educativa 2025, con el tema "TINKUY Y LITERARIO: ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA ORALIDAD, LECTURA, ESCRITURA Y DISMINUIR LOS INDICES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LOS ESTUDIANTES DEL VII CICLO, organizado por el Fondo nacional de Desarrollo de la educación Peruana "FONDEP", quien contribuyo con su importante labor y significativa contribución en favor de la educación del Distrito, la Provincia, de la Región y del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

C.c.
Archivo.S